

EDICTO No.92

Dentro del presente EXEQUÁTUR; La Licenciada **MARVIS ARLETH PITTÍ VIÑA**, actuando en nombre y representación del señor **VLADIMIR GARCÍA**, ha presentado ante la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, solicitud para el reconocimiento y ejecución de la Sentencia Extranjera de Divorcio identificada como Caso N°23-DR-0021, de diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), emitida por la Corte del Circuito del Circuito Judicial Veinte, en y para el Condado de Lee, Florida, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que mantiene unido a su poderdante con la señora **GINA A. GUERRA-GARCÍA**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Téngase a la Licenciada **IRINA YAISSET MORALES MONTERO**, como apoderada judicial de la señora **GINA AMÉRICA GUERRA NAVARRO**, en los términos del poder a ella conferida; dentro de la solicitud de Reconocimiento y Ejecución de la Sentencia Extranjera de Divorcio identificada como Caso N°23-DR-0021, de diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), emitida por la Corte del Circuito Judicial Veinte, en y para el Condado de Lee, Estado de Florida, Estados Unidos de América, mediante la cual declara disuelto el vínculo matrimonial de su poderdante con el señor **VLADIMIR GARCÍA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

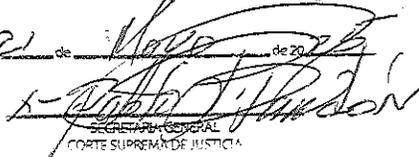
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES,
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia
Oficial Mayos

EXP: 41565-2023
/g.s

Lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 21 de Mayo de 2025

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA